CONCEJO MUNICIPAL

2018

SESIÓN ORDINARIA

Nº 85

RANCAGUA, 06 de Noviembre de 2018

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO Nº85

SESIÓN	**:**	**Ordinaria**
FECHA	**:**	**06 de noviembre de 2018**
HORA	**:**	**09:00hrs.**
LUGAR	**:**	**Sala de Sesiones**

CONCEJALES	**Pamela Jadell Echague**	**Silvia Santelices Rojas**
	Ricardo Guzmán Millas	**Pedro Hernández Peñaloza**
	Danilo Jorquera Vidal	**Arturo Jara Carrasco**
	Aníbal González Espinoza	**Carlos Arellano Baeza**
	Patricio Henríquez Henríquez	**Jaime Canales Guzmán**

FUNCIONARIOS	**Daniel Gaete Villagra**	**Administrador Municipal**
MUNICIPALES	**Víctor Salas Suárez**	**Director de Control**
ASISTENTES	**Raimundo Agliati M.**	**Director de SECPLAC**
	Carolina Carmona B.	**Directora de DIDECO**
	Gustavo Lazo Fariña	**Director Asesoría Jurídica**
	Pablo Gutiérrez Rojas	**Sectorialista Financiero**
	Juan Camilo Bustamante	**Jefe Depto. de Rentas**

PRESIDE	**:**	**EDUARDO SOTO ROMERO** **ALCALDE DE RANCAGUA**
SECRETARIO	**:**	**ALFREDO PARRA ARCAYA** **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

TABLA DE LA SESION

ORDINARIA Nº85

Temas a tratar:

1.- Aprobación Acta N° 83 y 84.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 83, de fecha 16 de octubre de 2018 y Acuerdos Sesión Extraordinaria N°84, de fecha 19 de octubre de 2018.

3.- Acuerdo para modificar acuerdo anterior, tomado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 46, de fecha 02 de enero de 2018, en orden a rebajar en $ 300.000.000.-, la subvención otorgada a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, División Salud, quedando, por tanto, esta Subvención en la suma de $ 200.000.000.-, para el año 2018.
Correo electrónico de Administración Municipal, de fecha 31 de octubre de 2018, referido a D.S. 017, de fecha 31 de octubre de 2018, del Director de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados División Salud. Expone: Sr. Administrador Municipal.

4.- Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de septiembre del 2018.
Ordinario N° 5.200/70, de Alcaldía, de fecha 16 de octubre de 2018.

5.- Acuerdo para Aprobación Modificaciones Presupuestarias.
Ordinario N° 622, de fecha 29 de octubre de 2018, de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

6.- Acuerdo para para celebración de contrato vía trato directo, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “NELLY DEL CARMEN AMBIADO

ARAVENA", R.U.T N° 7.586.748-4, de la propuesta pública denominada "REPARACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROYECTO HABITABILIDAD 2017", por un monto de $ 26.685.939. I.V.A. incluido.
Minuta de Administración Municipal N° 2076, de fecha 25 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 1881, de fecha 23 de octubre de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario. Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "ASESORIAS E INVERSIONES UBER PRAXIS SOCIEDAD POR ACCIONES", R.U.T N° 76.879.503-7, de la propuesta pública denominada "SERVICIO EXTERNO DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS, TASAS Y PATENTES MUNICIPALES MOROSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-67-LQ18, por los valores ofertados conforme indica formulario N°4, que se adjunta.
Minuta de Administración Municipal N° 2037, de fecha 19 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 295, de fecha 19 de octubre de 2018, del Director de Control. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

8.- Acuerdo para aprobación entrega en comodato de inmueble municipal, a la Junta de Vecinos Villa Rodolfo Cortés Ferrada, ubicado en Calle La Estrella N° 1433, de la Villa Rodolfo Cortés Ferrada, de la Comuna de Rancagua, referido a sede comunitaria.
Minuta de Administración Municipal N° 2006, de fecha 16 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 580, de fecha 12 de octubre de 2018, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

9.- Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio para la transferencia de recursos, entre la Dirección Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de $ 51.750.000.

Minuta de Administración Municipal N° 2101, referida a Pase Interno N° 603, de fecha 30 de octubre de 2018, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

10.- Acuerdo para aprobación Propuesta de Modificación a la Ordenanza Municipal sobre Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones Parciales o Totales. Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 29 de octubre de 2018. Expone: Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

11.- Informe Comisión Régimen Interno. Expone: Concejal Carlos Arellano Baeza.

a. Situación de seguridad en cancha de Sector Punta de Cortés.

12.- Informe Comisión Territorial. Expone Concejal Patricio Henríquez Henríquez.

a. Espacios para ferias de emprendimiento.

b. Aprobación nombre de Edificio ubicado al interior de condominio "Santa María de Triana" de la Comuna de Rancagua.

c. Solicitud para acogerse al artículo 121 de la L.G.U.C., respecto de franja de terreno ubicada en Cuevas N° 217-225-229, Rancagua.

13.- Varios.

14.- Acuerdo para celebración de contrato de adjudicación, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e “INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS SINEC S.A.”, R.U.T. N° 76.510.150-6, de la propuesta pública denominada “RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR ORIENTE”, adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-66-LQ18, por un monto de $ 223.690.684.-, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 2103, de fecha 31 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 302, de fecha 30 de octubre de 2018, del Director de Control. Expone: SECPLAC.

15.- Informe Comisión Social e Integración. Expone: DIDECO.

a. Subvención Mayor Club Adulto Mayor Pesca y Caza Los Viajeros.
b. Subvención Mayor Junta de Vecinos Villa Brasilia "B".

16.- Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio de Continuidad para Transferencia de Recursos, a suscribirse entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de $ 17.342.839.-, correspondiente a los segundos 12 meses, del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario.
Minuta de Administración Municipal N° 2116, de fecha 31 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 609, de fecha 30 de octubre de 2018, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

17.- Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y de Alcoholes. Expone: Departamento de Rentas Municipales.

a. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes.

18.- Incorporación de Punto de Tabla, de acuerdo a artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del H. Concejo Municipal de Rancagua, referido a acuerdo para aprobar Subvención a Corporación Municipal de Deportes de Rancagua por $ 146.729.000.-, de acuerdo a finalidad y objetos contenidos en documento denominado "Solicitud de Subvención año 2018", de fecha 05 de noviembre de 2018.
Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 06 de noviembre de 2018. Expone: Administrador Municipal.

19.- Incorporación de Punto de Tabla, de acuerdo a artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del H. Concejo Municipal de Rancagua, Convenio a celebrarse entre Municipio de Rancagua, Corporación Municipal de Deportes, ANFP y Codelco Chile; para la organización y ejecución de partido amistoso selección Chile Costa Rica el viernes 16 de noviembre de 2018. Expone: Administrador Municipal.

SESION CONCEJO ORDINARIO Nº 85

1.- Aprobación Acta N° 83 y 84.

ACUERDO: APROBADAS UNANIMEMENTE.

2. Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Acuerdos Sesión Ordinaria N° 83, de fecha 16 de octubre de 2018 y Acuerdos Sesión Extraordinaria N°84, de fecha 19 de octubre de 2018.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

3.- Acuerdo para modificar acuerdo anterior, tomado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 46, de fecha 02 de enero de 2018, en orden a rebajar en $ 300.000.000.-, la subvención otorgada a la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, División Salud, quedando, por tanto, esta Subvención en la suma de $ 200.000.000.-, para el año 2018.
Correo electrónico de Administración Municipal, de fecha 31 de octubre de 2018, referido a D.S. 017, de fecha 31 de octubre de 2018, del Director de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados División Salud. Expone: Sr. Administrador Municipal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Da lectura a Presentación de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, División Salud.
Es una rebaja de la subvención en M$ 300.

ACUERDO: APROBADA UNANIMEMENTE.

4.- Para conocimiento del Honorable Concejo Municipal, Informe Adquisiciones, Contrataciones de Obras, Servicios y Personal, correspondiente al mes de septiembre del 2018.
Ordinario N° 5.200/70, de Alcaldía, de fecha 16 de octubre de 2018.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

5.- Acuerdo para Aprobación Modificaciones Presupuestarias.
Ordinario N° 622, de fecha 29 de octubre de 2018, de SECPLAC. Expone: SECPLAC.

SECTORIALISTA FINANCIERO: Da lectura a Ordinario N° 622, de fecha 29 de octubre de 2018, de SECPLAC.

CONCEJAL JADELL:¿Qué significa disminuir en estudios y otros?.

ALCALDE: Significa que se logró financiamiento por otra parte, o que los tiempos no alcanzan este año para el proyecto.

CONCEJAL ARELLANO: Rebajar áreas verdes y extracción de basura. ¿A qué se refiere esta rebaja?, ya que son servicios.

ALCALDE: Se debe a situaciones similares a las que se hacen todos los años, en relación a las modificaciones presupuestarias.

CONCEJAL JORQUERA: ¿Se podrían discutir las modificaciones presupuestarias en Comisión?.

ALCALDE: Si, no hay problema.

ACUERDO: APROBADA UNANIMEMENTE.

6.- Acuerdo para para celebración de contrato vía trato directo, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "NELLY DEL CARMEN AMBIADO

ARAVENA", R.U.T N° 7.586.748-4, de la propuesta pública denominada "REPARACION Y CONSTRUCCION DE VIVIENDAS PROYECTO HABITABILIDAD 2017", por un monto de $ 26.685.939. I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 2076, de fecha 25 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 1881, de fecha 23 de octubre de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario. Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

DIRECTORA DIDECO: Da lectura a Pase Interno N° 1881, de fecha 23 de octubre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Este Proyecto es para hacer reparaciones a viviendas de familias vulnerables.

Se hicieron tres licitaciones y todas fueron declaradas desiertas.

Si no se ejecuta este programa tendremos que devolver los dineros del mismo.

El monto del programa es de $ 26.685.939.- I.V.A incluido, y debe estar rendido el 15 de enero del 2019.

ACUERDO: APROBADA UNANIMEMENTE.

7.- Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "ASESORIAS E INVERSIONES UBER PRAXIS SOCIEDAD POR ACCIONES", R.U.T N° 76.879.503-7, de la propuesta pública denominada "SERVICIO EXTERNO DE COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE DERECHOS, TASAS Y PATENTES MUNICIPALES MOROSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-67-LQ18, por los valores ofertados conforme indica formulario N°4, que se adjunta.

Minuta de Administración Municipal N° 2037, de fecha 19 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 295, de fecha 19 de octubre de 2018, del Director de Control. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

DIRECTOR ASESORIA JURIDICA: Da lectura a Pase Interno N° 295, de fecha 19 octubre de 2018 y a informe de evaluación de la licitación y fines de la propuesta, que sugiere adjudicar a "ASESORIAS E INVERSIONES UBER PRAXIS SOCIEDAD POR ACCIONES". El plazo es de 36 meses desde la suscripción, el porcentaje varía dependiendo del monto de la deuda cobrada.

M$1-5: 3%

M$5-10: 4%

M$10-50: 4%

M$50-100: 5%

M$+100: 5%

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

8.- Acuerdo para aprobación entrega en comodato de inmueble municipal, a la Junta de Vecinos Villa Rodolfo Cortés Ferrada, ubicado en Calle La Estrella N° 1433, de la Villa Rodolfo Cortés Ferrada, de la Comuna de Rancagua, referido a sede comunitaria.
Minuta de Administración Municipal N° 2006, de fecha 16 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 580, de fecha 12 de octubre de 2018, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

DIRECTOR ASESORIA JURIDICA: Da lectura a Pase Interno N° 580, de fecha 12 de octubre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica y Pase Interno N° 1679, de fecha 27 de septiembre de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

9.- Acuerdo para suscripción de modificación de Convenio para la transferencia de recursos, entre la Dirección Regional Ministerial de

Desarrollo Social de la Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de $ 51.750.000.
Minuta de Administración Municipal N° 2101, referida a Pase Interno N° 603, de fecha 30 de octubre de 2018, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

DIRECTORA DIDECO: Da lectura a Pase Interno N° 603, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
Originalmente el monto del aporte era de $46.300.000, ahora se modifica y se incrementan los recursos transferidos en $ 5.450.000. El monto total del aporte queda en $ 51.750.000
La Modificación del convenio señala que el aporte es por un aporte de $ 51.750.000. La transferencia de recursos se efectuará en 2 cuotas, la primera por $ 46.300.000 y la segunda por $ 5.450.000.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

10.- Acuerdo para aprobación Propuesta de Modificación a la Ordenanza Municipal sobre Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones Parciales o Totales. Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 29 de octubre de 2018. Expone: Jefe del Departamento de Rentas Municipales.

JEFE DEPTO. RENTAS: Trabajaron esto el Departamento de Rentas y la Dirección de Desarrollo Comunitario (subsidios), y revisado por la Dirección de Control.
Existe posibilidad necesidad de hacerlo con motivo de reevaluación de predios de este año.
Se señala las modificaciones sugeridas a la Ordenanza Municipal sobre Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones Parciales o Totales:

1.- ARTICULO 15°.- *Si la Municipalidad tiene convenio con el Servicio de Impuestos Internos para incorporar la tarifa junto al cobro del impuesto territorial (contribuciones de bienes raíces), la tarifa que cada año determine el municipio y, además, en caso de existir decretos edilicios, inmuebles que se eximan de dicho cobro, deberán ser informadas al SII*

ingresando en la aplicación existente en la Página Web, www.sii.cl, menú Derechos de Aseo Domiciliario, seleccionando el submenú Ingresar Tarifas de Aseo.
Para los fines antes referidos, la habilitación de la aplicación se realizará en los meses de febrero y julio de cada año.

Para usar la aplicación señalada, los funcionarios municipales deberán estar autorizados mediante el mecanismo de representación que se encuentra a cargo de un "administrador" del propio municipio, y utilizar la Guía "Ingreso de Tarifas por Derechos de Aseo Domiciliario", enviada por el SII.

***2.- Créase el ARTICULO 16°, Bis.**: Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero letra a) del artículo 16°, de esta ordenanza, a los poseedores a cualquier título de predios afectos al pago de Impuesto territorial y también afectos al pago de derecho de aseo junto a dicho tributo, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) Acogidos al Beneficio del Adulto Mayor (BAM), según la Ley N° 20.732 que estableció rebajas del pago de contribuciones para adultos mayores vulnerables económicamente; o b) Que por uso de las facultades legales contenidas en el artículo 37°, inciso tercero, del Código Tributario (facultad del SII para omitir el giro de órdenes de ingresos y/o roles de cobro por sumas inferiores a 10% de una unidad tributaria mensual), el municipio procederá a su cobro en forma directa, en cuatro cuotas en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre de cada año.".*
Para tales efectos, la Municipalidad en forma oportuna, requerirá al SII la entrega de la información o nómina de los contribuyentes que se encuentran en las situaciones indicadas en las letras a) y b) del inciso anterior".

***3.- ARTICULO 17º:** El monto de las tarifas que se determinen conforme a la Ley y a las normas de la presente Ordenanza y que se informen al SII conforme al procedimiento señalado en el artículo 15° de esta ordenanza, se ajustará por la municipalidad aplicándole un porcentaje de aumento igual a la variación del Índice de Precios al Consumidor, I.P.C., entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre del año en que se comuniquen. El valor así determinado regirá como tasa del derecho para el primer semestre del año respectivo. Para el segundo semestre, regirá ese valor incrementado en el mismo porcentaje de variación del I.P.C. durante el primer semestre. En la determinación de las sumas reajustadas se depreciarán las fracciones de pesos.*

***4.- ARTICULO 19º**: El monto definitivo de la tarifa del Derecho de Aseo, determinado conforme a las normas de la presente Ordenanza, se*

aplicará de acuerdo al avalúo fiscal de las propiedades o predios determinado por el Servicio de Impuestos Internos, conforme a la siguiente tabla:

1.- Predios con tasación igual o inferior a 225 Unidades Tributarias Mensuales, exentos de pago.

2.- Predios con tasación superior a 225 Unidades Tributarias Mensuales pagarán el 100% de la tarifa.

3.- Predios afectos al Impuesto Territorial, pagarán el 100% de la tarifa, junto al pago de este impuesto.

4.- Establecimientos y negocios en general, gravados con patente municipal, pagarán el 100% de la tarifa, junto al pago de esta contribución.
Los avalúos señalados precedentemente, se deberán expresar en moneda nacional al 1 de enero de cada año, y serán reajustados semestralmente de acuerdo a la variación del IPC del período anterior.

5.- ARTICULO 20°: *Los poseedores a cualquier título de predios exentos de pago de Impuesto territorial y se encuentren afectos al pago de derecho de aseo de cobro directo, podrán solicitar a la Municipalidad, en forma individual, la exención parcial o total de la tarifa, solicitudes que serán evaluadas a través del Registro Social de Hogares (R.S.H.), pudiendo otorgarse el porcentaje de exención de acuerdo a la siguiente tabla:*

TRAMO	*% SUBSIDIO*
I – II	*100%*
III	*75%*
IV	*50%*
V	*25%*
VI – VII	*0%*

I Tramo: Hasta el 40% calificados de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
II Tramo: Desde el 41% al 50% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
III Tramo: Desde el 51% al 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
IV Tramo: Desde el 61% al 70% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad.
V Tramo: Desde el 71% al 80% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

VI Tramo: Desde el 81% al 90% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.
VII Tramo: Desde el 91% al 100% de mayores ingresos o menor vulnerabilidad.

Tendrán derecho a solicitar Subsidio al Derecho de Aseo, los propietarios de predios afectos a cobro de derecho de aseo, o en su defecto, la o el cónyuge, que se encuentren ocupando la propiedad y que cuenten con Registro Social de Hogares en el mismo, debiendo acreditar parentesco a través de documentación oficial".

"Podrán solicitar la exención total, aquellos propietarios en cuyas familias exista algún integrante con enfermedad de alto costo, a raíz de la cual, se esté viendo afectada la satisfacción de las necesidades básicas del grupo familiar (30% o más de sus ingresos en gastos médicos), situación que deberá ser debidamente certificada por médico tratante y evaluada por Asistente Social de la Municipalidad, a través de informe social (formato establecido), el que determinará el cumplimiento de los requisitos correspondientes. Incluye a los adultos mayores de 60 años, que estén ocupando la propiedad de un hijo/a, solo/a o en pareja y que se encuentren en las mismas condiciones de vulnerabilidad antes señaladas".

***6.- Créase el ARTICULO 20° Bis**.: Sin perjuicio de lo señalado en el inciso primero del artículo 20° de esta ordenanza, los poseedores a cualquier título de predios afectos al pago de Impuesto territorial y también afectos al pago de derecho de aseo junto a dicho tributo, que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) Que estén acogidos al Beneficio del Adulto Mayor (BAM), según la Ley N° 20.732 que estableció rebajas del pago de contribuciones para adultos mayores vulnerables económicamente; o b) Que por uso de las facultades legales contenidas en el artículo 37°, inciso tercero, del Código Tributario (facultad del SII para omitir el giro de órdenes de ingresos y/o roles de cobro por sumas inferiores a 10% de una unidad tributaria mensual), podrán solicitar a la Municipalidad, en forma individual, la exención parcial o total de la tarifa, solicitudes que serán evaluadas a través del Registro Social de Hogares (R.S.H.), pudiendo otorgarse el porcentaje de exención de acuerdo a la tabla señalada en el inciso segundo del artículo 20°".*

***7.- ARTÍCULO 21º**: La solicitud para acogerse al beneficio señalado en los artículos anteriores, deberá ser presentada ante la Dirección de Desarrollo Comunitario, unidad que deberá certificar la concurrencia de las circunstancias que ameriten la exención total o parcial. Para los efectos de*

respaldar el otorgamiento de las exenciones totales o parciales, será necesario la dictación de un decreto alcaldicio.
El plazo para presentar la solicitud a que se refiere el inciso anterior, vencerá el 31 de Mayo y el 30 de Noviembre, de cada año, respectivamente, y la exención que se determine regirá para cada caso, a contar del semestre siguiente de la fecha en que se certifique la concurrencia de las circunstancias que ameriten la exención total o parcial. En virtud de estas rebajas no procederá la devolución de ingresos válidamente percibidos por la Municipalidad.

La nómina de los casos exentos del pago total o parcial de la tarifa deberán ser enviadas al Departamento de Rentas antes del 30 de Junio y del 31 de Diciembre, respectivamente, para los efectos de su inclusión y modificación en los respectivos roles de pago.
Las boletas de cobro directo serán despachadas por la Municipalidad dentro de los meses de Marzo, Mayo, Agosto y Octubre de cada año.
No obstante los plazos señalados en el inciso segundo de este artículo, las solicitudes podrán presentarse en cualquier fecha, cuando se trate de usuarios que por razones circunstanciales sean afectados en cuanto a sus ingresos económicos (por ejemplo: fallecimiento de algún integrante del grupo familiar; incendio y/o cualquier otra calamidad).

8.- Establécese un ARTICULO TRANSITORIO, del siguiente tenor: *En forma excepcional, el cobro de los derechos de aseo a los contribuyentes señalados en el artículo 16°, Bis de la Ordenanza se hará en dos cuotas semestrales, la primera con fecha de vencimiento el 30 de Noviembre de 2018 y la segunda con fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2018.*
A partir del año 2019, el cobro procederá en cuatro cuotas en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre, respectivamente.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

11.- Informe Comisión Régimen Interno. Expone: Concejal Carlos Arellano Baeza.

a.Situación de seguridad en cancha de Sector Punta de Cortés.

CONCEJAL ARELLANO: Nos juntamos con la comunidad de Punta de Cortés, el fin de semana anterior existió una situación de agresión por este conflicto.

Los caminos son ir por la vía judicial, porque esto ya no tiene vuelta atrás.

Se iba a buscar un camino por el lado del uso que tuvo este terreno anteriormente, (la sede, la cancha, etc…).

Los vecinos van a seguir por la vía judicial. Se entregaron los antecedentes a Carabineros y Bienes Nacionales.

ALCALDE: Veamos si SECPLAC revisa la posibilidad de mantener el uso real del terreno (deportivo), con el asesor urbano. También se puede intentar ver la posibilidad de adquirir ese terreno, o lo necesario para la cancha, dependiendo de informes y recursos.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

12.- Informe Comisión Territorial. Expone Concejal Patricio Henríquez Henríquez.

a. Espacios para ferias de emprendimiento.

b. Aprobación nombre de Edificio ubicado al interior de condominio "Santa María de Triana" de la Comuna de Rancagua.

c. Solicitud para acogerse al artículo 121 de la L.G.U.C., respecto de franja de terreno ubicada en Cuevas N° 217-225-229, Rancagua.

a.Espacios para ferias de emprendimiento.

CONCEJAL HENRÍQUEZ: Solicitan permiso entre las calles Mujica y Aurora, para instalar una Feria Navideña. Los comerciantes del sector apoyan esta iniciativa. Mantendrían la limpieza del sector además.

ALCALDE: Vamos a revisarlo con los Programas Municipales que se están ejecutando.

CONCEJAL JADELL: Si, es un Programa Jefas de Hogar, sería bonita iniciativa.

ALCALDE: Eso se está haciendo, hay que ver bien las posibilidades existentes, hay varios programas que se están analizando.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

b. Aprobación nombre de Edificio ubicado al interior de condominio "Santa María de Triana" de la Comuna de Rancagua.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

c.Solicitud para acogerse al artículo 121 de la L.G.U.C., respecto de franja de terreno ubicada en Cuevas N° 217-225-229, Rancagua.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

13.- **Varios.**

a) ALCALDE: Fecha sesión de trabajo para aprobar Presupuesto Municipal del año 2019, queda fijado para el día martes 13 de noviembre de 2018, después de la Sesión de Concejo Municipal, lugar a definir.

SE TOMA CONOCIMIENTO.

b) CONCEJAL HENRÍQUEZ: Agradecimiento de comunidad La Palma por letrero.

La Palma chica, solicita lo mismo, y, además, solicitan que se les ponga nombre a las calles.

ALCALDE: Se verá. Que se envíe la propuesta de los vecinos.

CONCEJAL HENRIQUEZ: En Villa Baquedano,se solicita revisar el estado del mobiliario y las máquinas de ejercicios

ALCALDE: Se verá por la Dirección de SECPLAC.

c) CONCEJAL JARA: Felicitaciones por la actividad del Cementerio número uno, se podría prolongar por más tiempo.

ALCALDE: Ha sido un éxito, se verá si se puede extender.

d) CONCEJAL ARELLANO: Respecto del incendio de la bodega Parkour, ver posibilidad de ayudar a estos jóvenes.

ALCALDE: Estamos viendo cómo mejoramos y podemos abrir el espacio a toda la comunidad.

14.- Acuerdo para celebración de contrato de adjudicación, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua e "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN ELÉCTRICA DE LUMINARIAS SINEC S.A.", R.U.T. N° 76.510.150-6, de la propuesta pública denominada "RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR ORIENTE", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-66-LQ18, por un monto de $ 223.690.684.-, I.V.A. incluido.
Minuta de Administración Municipal N° 2103, de fecha 31 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 302, de fecha 30 de octubre de 2018, del Director de Control. Expone: SECPLAC.

DIRECTOR SECPLAC: El financiamiento es a través de PMU de la Subdere, busca terminar el cambio de luminarias del sector oriente, en relación al trabajo que ya ha realizado la Municipalidad.
Se suman 899 nuevas luminarias led.
Da lectura a la evaluación de la propuesta.
El oferente coincide con quien realizó el primer recambio, fue ENEL pero ENEL trabaja con SINEC y hay adjudicación directa a SINEC.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

15.- Informe Comisión Social e Integración. Expone: DIDECO.

a. Subvención Mayor Club Adulto Mayor Pesca y Caza Los Viajeros.
b. Subvención Mayor Junta de Vecinos Villa Brasilia "B".

ACUERDO: APROBADO AMBAS SOLICITUDES.

16.- Acuerdo para celebración y suscripción de Convenio de Continuidad para Transferencia de Recursos, a suscribirse entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O´Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por un aporte de $ 17.342.839.-, correspondiente a los segundos 12 meses, del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario.
Minuta de Administración Municipal N° 2116, de fecha 31 de octubre de 2018, referida a Pase Interno N° 609, de fecha 30 de octubre de 2018, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

DIRECTORA DIDECO: Da lectura a Pase Interno N° 609, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se trata del Programa Vínculos, por $ 17.342.839, son para el próximo año, para su continuidad. Atiende a adultos mayores. Con estos fondos se paga a la dupla Psicosocial que atiende el programa.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE.

17.- Informe Comisión de Seguridad Ciudadana, Calidad de Vida, Derechos Humanos y de Alcoholes. Expone: Departamento de Rentas Municipales.

a. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes.

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE ALCOHOL

1. De la Sociedad GASTRONOMIA ALAPAL LTDA., RUT Nº 76.842.465-9, quien solicita el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en calle CAMPOS N° 585, LOCAL 105.

2. De la SOCIEDAD INMOBILIARIA RIQUEZA CHINA LIMITADA, RUT Nº 76.779.020-1, quien solicita el otorgamiento de patente de Restaurante Diurno y Nocturno, en local ubicado en CAMINO A TUNICHE N° 818.

ACUERDO: APROBADAS UNANIMEMENTE AMBAS SOLICITUDES.

18.- Incorporación de Punto de Tabla, de acuerdo a artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del H. Concejo Municipal de Rancagua, referido a acuerdo para aprobar Subvención a Corporación Municipal de Deportes de Rancagua por $ 146.729.000.-, de acuerdo a finalidad y objetos contenidos en documento denominado "Solicitud de Subvención año 2018", de fecha 05 de noviembre de 2018.
Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 06 de noviembre de 2018. Expone: Administrador Municipal.

ACUERDO: APROBADA UNANIMAMENTE LA INCORPORACION DEL PUNTO DE TABLA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Esto es parte de la modificación presupuestaria ya aprobada.
Los detalles y fines se encuentran adjuntos en correo electrónicos, de acuerdo a documento denominado "Solicitud de Subvención año 2018", de fecha 05 de noviembre de 2018.
La subvención es por el monto de $ 146.729.000.-

CONCEJAL JADELL: Que pasó con la destrucción de los baños en el Patricio Mekis, ¿Quién protege eso?.

ALCALDE: Eso generalmente pasa los feriados y fines de semana. Se solicitan las reposiciones pertinentes. Se está viendo si es posible contar con cámaras de vigilancias.

CONCEJAL HENRÍQUEZ:¿Podría ponerse un cerco eléctrico?.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Es peligroso.

CONCEJAL GUZMÁN:¿Hay alguna acción judicial?.

ALCALDE: Si se interponen, gracias a las cámaras se logra identificar a los delincuentes.

ACUERDO: APROBADA UNANIMEMENTE.

19.- Incorporación de Punto de Tabla, de acuerdo a artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del H. Concejo Municipal de Rancagua, referido a Convenio a celebrarse entre Municipio de Rancagua, Corporación Municipal de Deportes, ANFP y Codelco Chile; para la organización y ejecución de partido amistoso selección Chile Costa Rica el viernes 16 de noviembre de 2018. Expone: Administrador Municipal.

ACUERDO: APROBADA UNANIMAMENTE LA INCORPORACION DEL PUNTO DE TABLA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Partido amistoso entre las dos selecciones. Se está gestionando un convenio de colaboración entre las organizaciones señaladas; Municipio de Rancagua, Corporación Municipal de Deportes, ANFP y Codelco Chile
El partido no es gratuito, se va a recompensar con trabajo de los jugadores con escuelas de futbol para niños.

ALCALDE: Había otras ciudades postulando y se optó por hacerlo acá en Rancagua.

ACUERDO: APROBADO UNANIMEMENTE

Siendo las 11:00 horas, se da término a la presente sesión de Concejo.